

# **ALUMNI**

## **Programa de Becas ALUMNI UM**

### **REGLAMENTO**

**Montevideo, 2010**

## 1. Introducción

La agrupación de egresados de la Universidad de Montevideo a través del Fondo de Becas Alumni financia la educación terciaria a estudiantes de excelente nivel académico que no dispongan de recursos suficientes para solventar su educación en la UM. El presente reglamento dispone las condiciones y características del “Programa de Becas ALUMNI UM” para garantizar la transparencia al proceso de selección y seguimiento de los beneficiarios de la Beca ALUMNI.

## 2. Aspectos generales

Artículo 1º - El presente es un programa que no sólo abarca el otorgamiento de una beca sino que también implica seguimiento y apoyo al becado por parte de la agrupación y un compromiso personal del beneficiario. ALUMNI apoya el desarrollo personal y profesional del estudiante durante su vida universitaria.

Artículo 2º - La Beca Alumni puede cubrir un rango de entre el 50% y el 90% de la matrícula, la misma tiene vigencia anual y se renovará siempre que se cumplan los requisitos establecidos en este reglamento. Los beneficiarios de la beca asumen el compromiso de colaborar con ALUMNI durante la carrera universitaria y después como profesional egresado de la UM.

Artículo 3º - El número de becas y el porcentaje otorgado serán definidos año a año atendiendo a la disponibilidad económica de la agrupación. Las becas solamente se otorgarán para cursos de grado.

Artículo 4º - El Comité de Becas ALUMNI será el órgano encargado de decidir la concesión de las becas. El mismo será integrado por:

- Miembro de Comisión Permanente del Consejo Superior de la UM
- Director de ALUMNI
- Egresado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía
- Egresado de la Facultad de Comunicación
- Egresado de la Facultad de Derecho
- Egresado de la Facultad de Humanidades
- Egresado de la Facultad de Ingeniería

Los egresados que participen en el comité deberán contribuir con el Fondo de Becas ALUMNI y la duración en el cargo será de dos años. En el caso que más de un graduado se presente para un mismo cargo se realizará un sorteo entre los candidatos. Se deberá tratar de lograr unanimidad en las decisiones del comité pero en caso de desacuerdo las decisiones se tomarán por mayoría simple valiendo el voto del Director de ALUMNI doble. En el caso que no se presenten egresados de alguna facultad el lugar podrá ser reemplazado con egresados de otras facultades.

### **3. Candidatos**

Artículo 5º - Las cualidades que se valorarán en cada candidato son la excelencia académica, la necesidad económica y las cualidades humanas para completar los estudios en la Universidad de Montevideo. Todos los estudiantes que cumplan con los requisitos podrán postularse sin excepción.

Artículo 6º - El requisito excluyente académico es tener un promedio de 9.5 o superior en la escolaridad de 5º y 6º año y en la prueba de aptitud académica que deberá realizar en la Facultad seleccionada.

Artículo 7º - Los requisitos generales son:

- Ser menor de 19 años
- Presentar declaración de ingresos familiares para justificar económicamente la necesidad de la beca.
- Culminar con los exámenes de 6º año al 2/03/2010
- Cumplir los plazos de postulación establecidos

### **4. Postulación**

Artículo 8º - El proceso de admisión en el Programa de Becas ALUMNI consta de las siguientes fases:

1. Presentación del formulario de solicitud a la Beca ALUMNI
2. Realización de las pruebas de admisión en la Facultad correspondiente de Universidad de Montevideo.
3. Entrevista con miembros del Comité de Becas ALUMNI
4. Resolución y notificación al candidato.
5. Aceptación por parte del candidato.

Los plazos para la postulación serán publicados en la página web de ALUMNI: [www.um.edu.uy/alumni](http://www.um.edu.uy/alumni)

Nota: Los candidatos que se hubieran presentado a otras becas ofrecidas por la UM y que cumplan los requisitos de la Beca ALUMNI no deberán presentar nuevo formulario pero sí avisar de su intención de postulación a esta beca. Así mismo los beneficiarios de otras becas de la UM no podrán solicitar Beca ALUMNI.

## **5. Renovación de Beca ALUMNI**

Artículo 9º - Para la renovación de esta beca es necesario cumplir con los requisitos establecidos en el Programa general de becas UM y además:

- Mantener un promedio general de 9 o superior en la escolaridad.
- Presentar declaración actualizada de ingresos familiares para justificar económicamente la necesidad de renovar la beca.
- Contar con informes favorables de su disposición y desempeño en la realización de las tareas de colaboración que le sean solicitadas.

Artículo 10º - En el caso de los alumnos que estén cursando los últimos años de la carrera y ya tengan un trabajo remunerado deberán incluirlo en los ingresos; de esta forma, el porcentaje de beca se adecuará a la realidad y hará posible que otros alumnos puedan beneficiarse también con una beca.

Artículo 11º - La renovación de la beca en los términos y condiciones establecidos inicialmente es un derecho del beneficiario siempre que cumpla con los requisitos establecidos. De perderse el beneficio al no cumplir el requisito académico, el alumno podrá recuperar el mismo al año siguiente en la medida que restablezca su promedio.

Artículo 12º - De constatarse por parte de ALUMNI que alguno de los documentos presentados por el beneficiario fueron manipulados, falsificados u omitieron voluntariamente datos relevantes para la concesión o renovación de la beca, ALUMNI podrá no sólo cancelar la beca sino que reclamar el reintegro total o parcial de lo financiado hasta ese momento.

## **6. Financiación y Gestión**

Artículo 13º - Las Becas ALUMNI se financian con la aportación de una anualidad por parte de los ALUMNI de la Universidad de Montevideo y de los sponsors que apoyen la misma causa.

Artículo 14º - Los pagos que correspondan a ALUMNI se realizarán directamente a la entidad que corresponda en nombre del becario.